

472

**4015
000**

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 300.032.917.9

Made: Ram Municipal Express

POSTEXPRESS

Centro Operativo: PO.NEIVA

Orden de servicio: 14497540

Fecha Pre-Admisión: 29/07/2021 15:00:27

YG274857839CO



Remitente		Destinatario		Valores	
Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Neiva Regional Dirección: COLL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE NITIC CRTJ.839899238 P.U.L. Referencia: 20214720000004051 Ciudad: NEIVA, HUILLA Teléfono: 8804700 Depco: HUILLA Código Postal: 10010078 Dirección: BARRIO GABRIEL MISTRAL LUIS CARLOS JIMENEZ PARDO Depco: HUILLA Código Operativo: 4015510 Código Operativo: 4015000		Paso Físico (grs): 200 Paso Volumétrico (grs): 0 Valor Declarado: \$0 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$3.100		Días Contados: 1 Observaciones del cliente: <i>all - facturas de prepago</i>	
Causa de Devoluciones: RE: Reusado NE: No existe NS: No existe NR: No reclamado DR: Desconocido <input checked="" type="checkbox"/> Dirección errada		C.C. Miguel Pardo Fecha de entrega: 29/07/2021 Tel: 3007-21 2.28 Hora: 2:28 Distribuidor: MIGUEL PARDO C.C. 1.075.296.446		Cerrado No contactado Falteado Apertado Clausurado Fuerza Mayor	
Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Miguel Pardo Fecha de entrega: 29/07/2021 Tel: 3007-21 2.28 Hora: 2:28		Queda de entrega: C.C. Miguel Pardo Fecha de entrega: 29/07/2021 Tel: 3007-21 2.28 Hora: 2:28		Código Postal: 10010078 Código Operativo: 4015000	



40155104031500916274857839CO

30 JUL 2021

**PO.NEIVA
SUR**

**4015
510**

El usuario debe ser mayor de edad y no tener antecedentes penales ni estar inhabilitado para el ejercicio de la profesión. Para obtener más información, consulte el sitio web de la Empresa Postal Nacional.

Para mayor información, consulte el sitio web de la Empresa Postal Nacional: www.serviciospostalesnacionales.gov.co

de cll y Hmi

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
DIRECCION REGIONAL HUILA
Grupo Juridico (Huila)
Publica



Servicios Postales Mensajeros S.A. Nit 900.042.917-9 D.G. 25 0 85 A 55
Atención al usuario: (01-1) 4728008 - 018000 111 210 - servicioalcliente@72.com.co
Módulo Postal Mensajeros Express

472

Remitente
Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF
Código Postal: 01000
Código de Barras: 010000111210
Ciudad: NEIVA - HUILA
Departamento: HUILA
Código postal: 410010078
Servicio: Y6274857839CO

Destinatario
Nombre/ Razón Social: LUIS CARLOS JIMENEZ PARDO
Dirección: BARRIO GABRIEL MISTRAL
Ciudad: NEIVA - HUILA
Departamento: HUILA
Código postal: 410010078
Fecha de emisión: 29/07/2021 15:00:27

Al contestar cite este número



Radicado No:
202147200000094051

iva, 2021-07-29

ñores
S CARLOS JIMENEZ PARDO
RRIO GABRIEL MISTRAL

Neiva - Huila

NOTIFICACION LIQUIDACION DE CREDITO

Cordial Saludo;

Para efectos de comunicar por correo certificado que la oficina de Jurisdicción Coactiva del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF Regional Huila adelanto Liquidación de crédito y costas Procesales mediante **Auto fechado el 28 de enero de 2021**. Es así como se informa que se corre traslado del mentado por el termino de tres (3) días contados a partir de la entrega efectiva del presente, para efectos de que la parte ejecutada presente las objeciones o aclaraciones que considere pertinentes.

Se advierte que una vez, haya transcurrido el tiempo perentorio anunciado, este despacho librara Auto por medio del cual se aprueba la liquidación de crédito y costas procesales y se continuara con las actividades propias de esta dependencia en pro de obtener la cancelación de la obligación de la prueba de ADN.

Se adjunta para su conocimiento AUTO con fecha 28 de enero de 2021.

Atentamente;

NAPOLEON ORTIZ GUTIERREZ
Funcionario Ejecutor Regional Huila
Anexo: 1 folio

10/14/10

10/14/10

10/14/10

10/14/10

10/14/10

10/14/10

10/14/10



AUTO

POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL CREDITO DE LA OBLIGACION

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva
Demandado: LUIS CARLOS JIMENEZ PARDO
C.C./NIT: 1.083.903.542
No.: 18-2020

El Funcionario Ejecutor de la Regional Huila del ICBF, en uso de las facultades conferidas por el artículo 5 de la Ley 1066 de 2006, artículo 68 y siguientes del C.C.A, artículo 837 del Estatuto Tributario, la Resolución 5003 de 2020 de la Dirección General del ICBF y la Resolución 3344 del 09 de diciembre de 2013 emanada de la Dirección Regional Huila, y

CONSIDERANDO

Que la Resolución No 21 del 31 de enero de 2020 por la cual se libró Mandamiento de Pago quedo notificada el día 14 de septiembre de 2020, por pagina web del ICBF

Que dado que a la fecha la obligación no ha sido pagada, ni se ha suscrito acuerdo de pago, mediante Resolución No 217 del 29 de septiembre de 2020, se ordenó seguir adelante con la Ejecución del Proceso de Cobro Coactivo No 18-2020 a cargo de **LUIS CARLOS JIMENEZ PARDO**, identificado con cedula No: **1.083.903.542**, el cual fue notificado el día 13 de noviembre de 2020

Que por lo anterior, se procede a liquidar el crédito con las costas y los gastos procesales de conformidad con lo establecido en el artículo 836-1 del Estatuto Tributario.

Deuda Capital:	\$ 655.077
Intereses a la fecha del Auto:	\$ 132.076
Costas Procesales:	\$ 35.000
Total:	\$ 822.153

En Merito de lo expuesto el Funcionario Ejecutor,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar el crédito dentro del proceso de Cobro Administrativo Coactivo No 18-2020, en contra de **LUIS CARLOS JIMENEZ PARDO**, identificado con cedula No: **1.083.903.542**



ARTICULO SEGUNDO: Advertir al demandado que los intereses moratorios se causaran y liquidaran diariamente hasta la fecha del pago total de la obligación, liquidados a la tasa certificada por la Superintendencia Financiera, desde la fecha en que se hicieron exigibles y hasta la cancelación de la totalidad de la deuda.

ARTÍCULO TERCERO: Dar traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobará la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

ARTICULO CUARTO: Contra el presente Auto NO procede recurso.

Dado en la Ciudad de Neiva a los 28 días del mes de enero de dos mil veintiuno (2021)

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

[Signature]
NAPOLEÓN ORTIZ GUTIERREZ
 Funcionario Ejecutor
 ICBF Regional Huila

Revisado: Napoleon Ortiz Gutierrez
 Elaborado: Gladys Pastrana U/técnico cobro coactivo

Formulario de notificación con código de barras y campos de datos:

Centro de Distribución: C.C. MIGUEL PARDO
 Centro de Distribución: C.C. 10756296446
 Nombre del distribuidor: MIGUEL PARDO
 Fecha 1: 28/01/2021
 Fecha 2: 28/01/2021
 Año: 2021
 Día: 28
 Mes: 01
 Día: 28

Motivos de Devolución:

1	2	Desconocido
1	2	Retenido
1	2	Cerrado
1	2	Rafinado
1	2	Fuerza Mayor
1	2	No Resale
1	2	Dirección Errada
1	2	Apertado Clausurado
1	2	No Contestado
1	2	No Radicado
1	2	No Existe Numero